

En Tuxpan Jalisco siendo las 09:00 nueve horas del día 28 de Septiembre del año 2017 (dos mil diecisiete), en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco se llevo a cabo la Reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia para la Clasificación de la Información, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Aprobación del Orden del día.
- 3.- Recurso de Revisión 1022.
- 4.- Contralor Municipal.
- 5.- Clausura.

DESARROLLO DE LA REUNION

1.- Lista de Asistencia.

Se anexa al presente.

2.- Aprobación del Orden del día.

Se aprobó por unanimidad.

3.- Recurso de Revisión 1022.

4.- Contralor Municipal.

La Lic. Mirandeli Miroslava Salazar Negrete agradeció la presencia de los miembros citados y en cumplimiento al orden del día dando seguimiento expuso los siguientes puntos.

3. Recurso de Revisión 1022.

La Lic. Mirandeli Miroslava Salazar Negrete en uso de la palabra expuso; En este Enlace Municipal de Transparencia se recibió por medio de correo electrónico el Recurso de Revisión No. 1022/2017 el 14 de Septiembre del presente año, del cual el Recurrente solicita lo siguiente;

- a).- **Nombramiento otorgado por la Administración 2012-2015 a favor del Arq. José Trinidad Rolon Padilla como Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano.**
- b).- **Nombramiento otorgado por la Administración 2012-2015 a favor del Lic. Jorge Armando Andrade Bernardino como Director de Seguridad Pública Municipal.**

ALIANZA CONTIGO

Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. Administración Pública 2015-2018
Portal Hidalgo No. 7 Colonia Centro. Cd. Tuxpan, Jalisco C.P. 49800

De lo cual informo que se realizó una búsqueda exhaustiva de la Información solicitada en los archivos correspondientes, tanto físicos como electrónicos e históricos, de la Dirección competente, como lo es Oficialía Mayor, teniendo como resultado un único nombramiento correspondiente al Lic. Jorge Armando Andrade Bernardino, por lo cual el nombramiento del C. Arq. Jose Trinidad Rolon Padilla no fue encontrado en los archivos en mención.

Derivado de las revisiones en distintos departamentos nos envían sus oficios de constancia de inexistencia.

Artículo 86 Bis

3. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular el sujeto obligado no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y

De acuerdo al artículo 86 bis, apartado 3, fracción III, El comité de Transparencia en lo sucesivo, determinó que la información en comentario es de imposible generación, debido a que el Nombramiento del ex funcionario no pertenece a la actual administración.

4. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

El Presidente Municipal de Tuxpan, Jalisco el M.C.D. Edwin Romero Cortes conforme a esto manifestó; se verificó de las actas de Entrega-Recepción de los departamentos involucrados?

El Contralor Municipal el Lic. Héctor Carrillo Rodríguez expuso estar de acuerdo; Efectivamente Sr. Presidente en los archivos de Entrega-Recepción de los departamentos involucrados se realizó una revisión exhaustiva y no encontramos evidencia alguna.

4.- Contralor Municipal.

Lic. Mirandell Miroslava Salazar Negrete en uso de la palabra expuso; Este Enlace Municipal de Transparencia hago de su conocimiento a Lic. Héctor Carrillo Rodríguez Contralor Municipal, en esta Acta de asienta la inexistencia del nombramiento del Arq. José Trinidad Rolon Padilla del cual se hace entrega de Oficio No con vista al Órgano Interno para efectos conducentes.

ALIANZA CONTIGO

Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. Administración Pública 2015-2018
Portal Hidalgo No. 7 Colonia Centro. Cd. Tuxpan, Jalisco C.P. 49800

5.- Clausura.

El titular del Enlace Municipal de Transparencia UTIP expreso su agradecimiento al Presidente Municipal M.C.D. Edwin Romero Cortes, el cual agradece la presencia de los miembros del comité de Transparencia, poniéndose a la orden para cualquier aclaración o inquietud que se tenga, así se dio por clausurada la reunión a las 11:00 a.m. once horas del día que se actuó, firmando para constancia los que en ella intervinieron.



PRESIENTE MUNICIPAL

M.C.D. EDWIN ROMERO CORTES



CONTRALOR MUNICIPAL

L.C. HECTOR CARRILLO RODRIGUEZ



ENLACE MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA

L.A.E. MIRANDELI MIROSLAVA SALAZAR NEGRETE

ALIANZA CONTIGO

Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. Administración Pública 2015-2018
Portal Hidalgo No. 7 Colonia Centro. Cd. Tuxpan, Jalisco C.P. 49800

www.tuxpan-jal.gob.mx

Teléfono/fax: 371 41 72085 / 371 41 73539 / 371 41 75408 / 371 41 74317